RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

EL Subdirector General de Desarrollo Urbano DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 1381 de 2025 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2025 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU.

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".*

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1381 de 2025 la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano dispuso: *"ARTÍCULO 1º. Delegación por cuantía en la Subdirección General de Desarrollo Urbano. Delegar en el Subdirector General de Desarrollo Urbano, las siguientes facultades: 1.1. La ordenación del gasto y pago, en el marco de sus competencias, para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 5.000 SMMLV.*

6. Con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Gestión del Suelo y Valor y aprobados por la Dirección Técnica de Predios y la Subdirección General de Desarrollo Urbano, para contratar el siguiente objeto: "***DEMOLICIÓN, LIMPIEZA,***

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C", remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos DTPS mediante los memorandos 202532700300053 del 07 de octubre de 2025; 202532700301653 del 08 de octubre de 2025; 202532700303773 y 202532700304553 del 10 de octubre de 2025; 202532700329953 del 05 de noviembre de 2025; 202532700336803 del 10 de noviembre de 2025, 202532700340933 del 12 de noviembre de 2025 y 202532700341693 del 13 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 2865 del 13 de noviembre del 2025.

7. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
4919	31/10/2025	31/12/2025	$1.647.100.000
4920	31/10/2025	31/12/2025	$1.449.448.000
4921	31/10/2025	31/12/2025	$197.652.000
VIGENCIA FUTURA 135 DE 2026			$5.538.600.000
VIGENCIA FUTURA 136 DE 2026			$664.632.000
VIGENCIA FUTURA 137 DE 2026			$4.873.968.000
VIGENCIA FUTURA 120 DE 2027			$5.077.050.000
VIGENCIA FUTURA 121 DE 2027			$609.246.000
VIGENCIA FUTURA 122 DE 2027			$4.467.804.000
		TOTAL	**$24.525.500.000**

8. Las fechas de apertura y cierre de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025** y de las condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

9. Según consta en los antecedentes del proceso de selección **IDU-LP-SGDU-020-2025**, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 27 de noviembre de 2025, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

1	**CONSORCIO SJT 42 - IDUPRE**	SIGMA SAS	75%
		LIBARDO ANTONIO QUINTERO SILVA	25%
2	**CONSORCIO MVIC**	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	60%
		VIR INGENIERIA SAS	38%
		INSUCORP SAS	1%
		CONSTRUSOCIAL SAS	1%
3	**CONSORCIO IDU DUOVAL 2026**	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS	40%
		CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	10%
		GBG SAS	50%
4	**UNION TEMPORAL INFRA DEMOLER 2026**	YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN	10%
		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	90%
5	**UNION TEMPORAL DEMOLICION Y MANTENIMIENTO ACOSTA- CARDENAS 2025**	CONSTRUCCIONES CIVILES ACOSTA INGENIERIA SAS	98%
		CARDENAS GARCIA RODRIGO	1%
		OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA	1%
6	**CONSORCIO GUADALUPE**	PERFORACIONES E INGENIERÍA COLOMBIA SAS	10%
		PA COLOMBIA SAS	40%
		GRUPO TITANIUM SAS	50%
7	**CONSORCIO SANTA ANA**	MAQUINAS AMARILLAS SAS	50%
		VERDE DC SA	50%
8	**CONSTRUCCIONES KYOTO SAS**	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	100%
9	**CONSORCIO CONSTRUIDU**	GMZ CONSTRUCTORES SAS	90%
		E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	10%
10	**UNION TEMPORAL MJAO 2025**	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	42%
		MILTON RICARDO HERRERA POSADA	1%
		MH INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	42%
		AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS	5%
		ORFI INGENIERIA SAS	10%
11	**CONSORCIO DEMOLICIÓN 020**	HARINSA NAVASFALT INFRAESTRUCTURA SAS	90%
		SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA SAS - SEINCOC E INGENIERÍA SAS	10%
12	**CONSORCIO PREDIOS BOGOTÁ**	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	15%
		MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	85%

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

13	**CONSORCIO DEMOLICIONES JT**	TRANSPORTADORA JUANNAS SAS	49%
		DEMOLICIONES EL TORNADO SAS	51%
14	**CONSORCIO URBANO 2025**	INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA SAS	40%
		WRUSSY INGENIEROS SAS	40%
		WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	10%
		WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	10%
15	**CONSORCIO VIDU BOGOTA 2025**	VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS	40%
		CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS	40%
		APPIANTICA SAS	10%
		DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT SAS	10%
16	**CONSORCIO IDU 020**	ARTE INGENIERIA CO SAS	30%
		2C INGENIEROS SA	30%
		VERTICAL DISEÑO SAS - EN REORGANIZACION	40%
17	**CONSORCIO GESTION INCOFEM**	INCOPAV SAS	90%
		PROYECTOS FEMAC SAS	10%
18	**CONSORCIO DEMOL-BOG 2025**	ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC	10%
		ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	90%
19	**CONSORCIO DEMOLICIONES CAPITAL**	GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS	70%
		GESTION INTEGRAL DEL AGUA SAS	25%
		PYV INGENIERIA SAS	5%
20	**CONSORCIO BETA DEMOLICIONES**	MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	65%
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	5%
		ICSSA SAS	30%

11. En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 05 de diciembre de 2025, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 09 al 15 de diciembre de 2025, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

12. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

13. El Subdirector General de Desarrollo Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de ordenador del gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuada por el Comité Evaluador del proceso y la respuesta a las observaciones presentadas, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2025.

14. El 18 de diciembre de 2025 el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, cuyo resultado es el que presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	48,5	48,5	30	20	-1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	CONSORCIO SJT 42 - IDUPRE	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
2	CONSORCIO MVIC	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	0	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
3	CONSORCIO IDU DUOVAL 2026	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
4	UNION TEMPORAL INFRA DEMOLER 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500000	1
5	UNION TEMPORAL DEMOLICION Y MANTENIMIENTO ACOSTA-CARDENAS 2025	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
6	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
7	CONSORCIO SANTA ANA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
8	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	1	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
9	CONSORCIO CONSTRUIDU PREDIOS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
10	UNION TEMPORAL MJAO 2025	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
11	CONSORCIO DEMOLICIÓN 020	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
12	CONSORCIO PREDIOS BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500000	1
13	CONSORCIO DEMOLICIONES JT	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	0	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
14	CONSORCIO URBANO 2025	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
15	CONSORCIO VIDU BOGOTA 2025	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
16	CONSORCIO IDU 020	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
17	CONSORCIO GESTION INCOFEM	HÁBIL	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	0	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
1	CONSORCIO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO	NO	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO	

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

8	DEMOL-BOG 2025				HÁBIL	HÁBIL								HÁBIL	
19	CONSORCIO DEMOLICIONES CAPITAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500000	1
20	CONSORCIO BETA DEMOLICIONES	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	0	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	

15. El 19 de diciembre de 2025, se realizó la audiencia de adjudicación, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link meet.google.com/xrh-cijy-ahf igualmente se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025.

16. En la referida audiencia, los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar las aclaraciones o explicaciones en relación con el documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación, las mismas fueron respondidas, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

17. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido, definido en el numeral 19 de las consideraciones del presente acto administrativo.

18. En cumplimiento del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones en donde se señala *" (…) la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran válidas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 p.m., la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente",* se publicó pronunciamiento a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje público CO1.MSG.8949406 del 24 de diciembre de 2025 a las 2:53:53 p.m.

19. La Entidad seleccionó la alternativa No. 4 – MENOR VALOR, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) del día hábil siguiente al que efectivamente se realice el pronunciamiento de las ofertas económicas hábiles y rechazadas el cual fue realizado el 24 de diciembre de 2025 antes de las 3:00 PM, es decir se tomó la TRM que rige para el día 26 de diciembre de 2025, cuya tasa es la certificada corresponde a la suma de $3706.94 de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones definitivo.

20. Una vez surtida la evaluación de la propuesta económica, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TECNICA										
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONOMICA		CALIDAD	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		HABIL	HABIL	HABIL	VALOR BASICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	48,5	48,5	30	20	-1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	CONSORCIO SJT 42 - IDUPRE	HABIL	HABIL	HABIL	34,5959395	34,5959395	30	20	0	1	0,25	0,25	0	86,0959395	15
2	CONSORCIO MVIC	HABIL	HABIL	HABIL	32,9491772	32,9491772	30	20	0	1	0,25	0,25	0	84,4491772	16
3	CONSORCIO IDU DUOVAL 2026	HABIL	HABIL	HABIL	36,0120319	36,0120319	30	20	0	1	0,25	0,25	0	87,5120319	11
4	UNION TEMPORAL INFRA DEMOLER 2026	HABIL	HABIL	HABIL	41,4643747	41,4643747	30	20	0	1	0,25	0,25	0	92,9643747	3
5	UNION TEMPORAL DEMOLICION Y MANTENIMIENTO ACOSTA-CARDENAS 2025	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
6	CONSORCIO GUADALUPE	HABIL	HABIL	HABIL	36,5966048	36,5966048	30	20	0	1	0,25	0,25	0	88,0966048	7
7	CONSORCIO SANTA ANA	HABIL	HABIL	HABIL	39,3633939	39,3633939	30	20	0	1	0,25	0,25	0	90,8633939	4
8	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	34,8696326	34,8696326	30	20	0	1	0,25	0,25	0	86,3696326	14
9	CONSORCIO CONSTRUIDU PREDIOS	HABIL	HABIL	HABIL	34,9831763	34,9831763	30	20	0	1	0,25	0,25	0	86,4831763	13
10	UNION TEMPORAL MJAO 2025	HABIL	HABIL	HABIL	37,9462985	37,9462985	30	20	0	1	0,25	0,25	0	89,4462985	5
11	CONSORCIO DEMOLICION 020	HABIL	HABIL	HABIL	36,1692018	36,1692018	30	20	0	1	0,25	0,25	0	87,6692018	8
12	CONSORCIO PREDIOS BOGOTA	HABIL	HABIL	HABIL	48,5000000	48,5000000	30	20	0	1	0,25	0,25	0	100,0000000	1
13	CONSORCIO DEMOLICIONES JT	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	0	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
14	CONSORCIO URBANO 2025	HABIL	HABIL	HABIL	36,1120010	36,1120010	30	20	0	1	0,25	0,25	0	87,6120010	10
15	CONSORCIO VIDU BOGOTA 2025	HABIL	HABIL	NO HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
16	CONSORCIO IDU 020	HABIL	HABIL	HABIL	36,1607314	36,1607314	30	20	0	1	0,25	0,25	0	87,6607314	9
17	CONSORCIO GESTION INCOFEM	HABIL	RECHAZADO	NO HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
18	CONSORCIO DEMOL-BOG 2025	HABIL	HABIL	HABIL	36,6975316	36,6975316	30	20	0	1	0,25	0,25	0	88,1975316	6
19	CONSORCIO DEMOLICIONES CAPITAL	HABIL	HABIL	HABIL	42,5890535	42,5890535	30	20	0	1	0,25	0,25	0	94,0890535	2
20	CONSORCIO BETA DEMOLICIONES	HABIL	HABIL	HABIL	35,7554582	35,7554582	30	20	0	1	0,25	0,25	0	87,2554582	12

21. Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones. Durante esta fase no se presentaron observaciones.

22. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública IDU-LP-SGDU-020-2025, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	**CONSORCIO PREDIOS BOGOTA**	**100,0000000%**

En mérito de lo expuesto, EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025**, cuyo objeto consiste en: **"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C",** al proponente **CONSORCIO PREDIOS BOGOTA**, integrado por **ABECOL DEMOLICIONES Y**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3534 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGDU-020-2025"

CONSTRUCCIONES SAS, identificado con NIT. 830099423-9 con un porcentaje de participación del 15%, y **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS** identificado con el NIT 830122801-8, con un porcentaje de participación de 85%, representado legalmente por **MARIA PAULA FORERO PRADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.053.101 de Bogotá, por un valor de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($24.520.616.129).,** incluido AIU, IVA en los componentes en los que aplique y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 24 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano
24-12-2025 07:01:15 PM

Vo Bo: Martha Liliana González Martínez - Subdirectora General Jurídica
Revisó: Yully Lorena Rodríguez M. - Contratista SGJ

Aprobó: JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ-Dirección Técnica de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 158
Elaboró: DTPS 204

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18